



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: EE-2026-00066172-APPSF-PE

V I S T O :

El EE-2026-00066172-APPSF-PE, de la Plataforma de Gestión Digital -PGD- “TIMBÓ”, mediante el cual esta cartera gestiona la aprobación de las bases reglamentarias de la Convocatoria *FORMA – Trayectos Formativos en Plataforma Lavardén*; y

CONSIDERANDO:

Que esta iniciativa convoca a artistas, y trabajadores culturales de nuestra provincia a presentar proyectos formativos orientados a públicos de todas las edades, con talleres, cursos, seminarios y workshops, para ser dictados en las instalaciones del edificio Plataforma Lavardén;

Que la propuesta busca universalizar y garantizar el derecho al acceso a la cultura, promoviendo los espacios de aprendizaje, experimentación colectiva y fortalecimiento de la identidad santafesina, invitando a los formadores a pensar la misma como un espacio de encuentro, experimentación y producción de futuros compartidos;

Que con el objetivo de garantizar la diversidad formativa, los proyectos serán seleccionados bajo cuatro ejes temáticos fundamentales: “*La mirada*” como experiencia sensible, crítica y colectiva, a través de disciplinas de artes visuales, la fotografía, el cine, la escritura o las prácticas performáticas; “*La escucha*” como forma de encuentro e intercambio, a través de la música, la palabra, la oralidad, la literatura, la radio, el podcast y las prácticas escénicas; “El encuentro” como potencia colectiva, a través del trabajo comunitario, el movimiento, el juego y la creación compartida; y “La imaginación” como herramienta de transformación, a través del cruce entre arte, tecnología, diseño y sustentabilidad;

Que esta convocatoria habilita a que nuestros espacios formativos fortalezcan las prácticas artísticas y culturales de la provincia, permitiendo además abrir la recepción de nuevos proyectos, y renovar así la agenda con propuestas diversas y de calidad para el disfrute de todos los ciudadanos que año tras año participan activamente de los mismos;

Que obra intervención de la Secretaría de Integración Cultural;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la jurisdicción emite su Dictamen N° 108 - AÑO 2026;

Que la presente gestión se encuadra en las facultades otorgadas por la Ley N° 14.224;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA

R e s u e l v e :

- ARTÍCULO 1º:** Convocar a *“FORMA – Trayectos Formativos en Plataforma Lavardén”* del Ministerio de Cultura.
- ARTÍCULO 2º:** Aprobar las bases reglamentarias que como Anexos I, II y III forman parte del presente instrumento legal.
- ARTÍCULO 3º:** Hágase saber y archívese.

